



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001899

LA PLATA, 03 MAY 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1219485/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio mensual de cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo adjunto, durante un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido N°933/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto 1181, folio 1391 de fecha 31 de Marzo de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA, Orden de Compra N°762/2023, por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50).

Que mediante nota, la Secretaria de Salud, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de treinta (30) días, para garantizar el normal funcionamiento, solicitando la ampliación por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50).

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50); a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA, CUIT: 30-71056315-9.

Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA acepta la ampliación por el termino de treinta (30) días, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50); comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rige la Compra Directa Excepcional N° 617/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la prórroga de la Orden de Compra N° 762/2023, por treinta (30) días, para la contratación del Servicio mensual de cobertura de enfermería nocturna del sistema de emergencias municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de

1585

enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, en los términos previstos que rigió la Compra Directa Excepcional N°617/2023.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA, ítem 1, por el termino de treinta (30) días por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100 (\$7.593.162,50).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaría de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata